



CLUB DE BODEGAS RIBERALTA VIII EDICIÓN

En Gumiel de Izán a 18 de Julio de 2011

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Martin Hontoria, en representación de Bodegas Riberalta, S.A. domiciliada en Gumiel de Izán, Burgos C.I.F. A-09102872, de la que es su Director Gerente, en lo sucesivo COMPAÑÍA (Cía.),

Y, de otra parte D. /D.^a con fecha de nacimiento..... con D.N.I. n°..... y domicilio en la calle..... de la Ciudad de..... Código Postal..... Provincia de Y teléfono..... que en adelante denominaremos SOCIO DEL CLUB

Si a partir de ahora prefiere recibir las informaciones por correo electrónico, indíquenos su mail:

NOTA: Si desea que en la factura figuren otros datos, rogamos nos lo indique al final del siguiente contrato.

EXPONEN

I.- Que Bodegas Riberalta, ha constituido un club del vino denominado "**CLUB DE BODEGAS RIBERALTA**", con el fin de comercializar vinos para los socios del Club con Denominación de Origen Ribera del Duero (D.O.).

II.- Que los mencionados vinos elaborados con sujeción estricta a procedimientos de crianza y envejecimiento aseguran la máxima calidad posible.

III.- Que en la **IX Edición** el vino será en concreto **VINO CRIANZA DE LA COSECHA DE 2009**.





IV.- Que estando interesado el SOCIO DEL CLUB para sí, o en representación que ostenta, la adquisición del citado vino CRIANZA DE 2009 firma el presente **contrato de adhesión** con las siguientes CLAÚSULAS

PRIMERA.- Como Socio del Club de Bodegas Riberalta , S.A., se compromete a adquirir de Bodegas Riberalta , S.A., la cantidad de ciento ochenta litros (180 litros) de VINO CRIANZA DE 2009 con DENOMINACIÓN DE ORIGEN RIBERA DEL DUERO.

SEGUNDA.- Que Bodegas Riberalta, S.A., se compromete, por su parte, a criar, trasegar, cuidar y embotellar dicho vino en sus propias bodegas siguiendo procedimientos que garanticen la máxima calidad posible.

TERCERA.- El referido vino, será criado por Bodegas Riberalta en una barrica numerada de Roble de 225 litros de cabida aproximada, siendo por cuenta de la Cía. las pérdidas por mermas hasta llegar a los 180 litros.

CUARTA.- La barrica numerada llevará el nombre del Socio del Club, o de la persona que él indique, en el momento de suscribir este contrato de adhesión.

QUINTA.- Los 180 litros que se pondrán a disposición del Socio del Club, lo serán en 240 botellas de 0,75 l. cada una. Las botellas se entregarán en cajas de 6 unidades cada una.

SEXTA.- Por los 180 litros, 240 botellas de 0,75 l. de vino CRIANZA de 2009 con Denominación de Ribera del Duero, el Socio pagará 937,58 €, más el I.V.A. correspondiente (18%). De esta cantidad se entregará 885.08€ a la firma del contrato **en concepto de entrega a cuenta**, mediante envío de cheque bancario, abonando el resto en Diciembre de 2012.

Si lo prefiere, puede hacer una transferencia al siguiente número de cuenta:

CAJA BURGOS 2018/0073/05/5000000186

SÉPTIMA.- Una vez cumplido el tiempo de Botellero, Diciembre de 2012, se comunicará al Socio la disposición del mismo, para retirar el vino o bien directamente en la Bodega, por sí o por persona autorizada, o solicitar el envío a portes debidos a una dirección concreta. Si el Socio lo solicitase, Bodegas Riberalta podrá hacer hasta un máximo de TRES entregas, en la fecha y cantidades que indiquen. A su vez, el Socio se compromete a retirar el vino antes de febrero de 2013. Si transcurrido ese tiempo el vino aún se encuentra en nuestras instalaciones, les será enviado en la primera semana de





marzo a la dirección del contrato a portes debidos.

OCTAVA.- El etiquetado de las Botellas, se hará con una etiqueta propia del Club, en cuya parte inferior, habrá un espacio reservado para poner el nombre o leyenda que solicite, siempre en una sola línea. Se admitirá un máximo de 4 leyendas por contrato, siendo la cantidad mínima exigida para personalizar de 60 botellas. En el caso de desear alguna leyenda, escríbalo en el siguiente rectángulo.

La no inclusión de texto, la interpretaremos como anónima.

NOVENA.- El Socio del Club, se compromete a no hacer uso comercial del vino que adquirirá en virtud del presente contrato.

DECIMA.- Esta año 2011 bodegas Riberalta pone a disposición de sus socios la posibilidad de comprar botellas de vino CRIANZA DE 2007 etiquetados con nuestra etiqueta al precio de 4,00 euros botella (iva no incluido), para pedidos mínimos de 120 botellas, en cajas de 12 unidades y a portes debidos o recoger en bodega.

Y en prueba de conformidad, las partes firmantes por duplicado y a un solo efecto firman en el lugar y fecha del encabezamiento.

BODEGAS RIBERALTA, S.A.

EL SOCIO DEL CLUB.

(Una vez firmado remítalo a Bodega junto con el cheque, le enviaremos factura y copia del contrato).





DATOS DE FACTURACION (EN CASO DE NO COINCIDIR CON LOS DEL TITULAR DEL CONTRATO):

RAZÓN SOCIAL:
C.I.F.:
DIRECCIÓN:

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, por el que se regula el derecho de información en la recogida de datos, le informamos de que sus datos personales serán incorporados a un Fichero de Datos de Carácter Personal, titularidad de RIBERALTA, S.A. como responsable del fichero, con la finalidad de mantener nuestras relaciones contractuales, comerciales y profesionales que nos unen a Vd., así como para el envío de comunicaciones postales, telemáticas o por otros medios, con ocasión de acontecimientos puntuales, o en ciertos periodos del año, que puedan ser de interés para el afectado.

Asimismo, RIBERALTA, S.A. garantiza al titular de los datos el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos que le conciernen, debiendo, para ello, dirigirse mediante comunicación escrita a la siguiente dirección: Ctra. Madrid – Irún, Km. 168; 09370 Gumiel de Izán (Burgos). En cualquier caso, el titular de los datos resulta informado y consiente en la conservación de dichos datos bajo las debidas condiciones de seguridad y secreto profesional, por el período que resulte necesario para la finalidad para la que son recabados.